JUSTICIA

SÍNTESIS INFORMATIVA

BASE ZAFIRO
COMUNICACIÓN SOCIAL
SSC

COMUNICACIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: CDMX
2024-07-10 01:20:09 120 cm^2 Página: 16 1/1

PACTAN COLABORAR

#PORLASVÍCTIMAS

FGJ Y UP FIRMAN CONVENIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN

POR CINTHYA STETTIN

Con el objetivo de establecer y promover actividades académicas en materia de procuración de justicia, así como las acciones necesarias que favorezcan el acceso de la comunidad universitaria a las mismas, la Fiscalía General de Justicia de la CDMX y la Universidad Panamericana firmaron un convenio de colaboración.

En el acto protocolario, el coordinador General de Investigación Territorial en suplencia de la persona titular de la FGJCDMX, Ulises Lara, y el rector de la UP campus México, Santiago García, coincidieron en que la colaboración es para el beneficio social y que rendirá frutos tanto para la asistencia a víctimas del delito, principalmente mujeres.

COOPERACIÓN. Ulises Lara y Santiago García encabezaron el acto protocolario.

6

MESES LLEVA LARA COMO FISCAL INTERINO.

20

AÑOS EN EL SERVICIO PÚBLICO TIENE LARA.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Metrópoli
2024-07-10 03:30:41 277 cm2 Página: 17 1/2

Avanzan en comisiones penas por transfeminicidios

Congreso capitalino votará el 18 de julio el dictamen para tipificar delito y sancionarlo con hasta 75 años de prisión; colectivas registran 10 casos en este año

OMAR DÍAZ

Las comisiones unidas de Igualdad de Género y Procuración y Administración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobaron un dictamen, conocido como Ley *Paola Buenrostro*, para tipificar los transfeminicidios y castigarlos con penas de 35 a 75 años de prisión.

Sin la presencia de los legisladores panistas, el dictamen se avaló con 14 sufragios a favor y cero en contra, y será votado por el pleno del Congreso el 18 de julio, en un periodo extraordinario de sesiones.

El dictamen modifica diversos artículos de los códigos Penal, Civil y las leyes Orgánica de la Fiscalía y la de Víctimas de la Ciudad.

De acuerdo con el documento, comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género. La pena para los transfeminicidios y feminicidios será la misma: de 35 a 70 años de cárcel.

Según las reformas al Código Penal local, estas penas aumentarán, hasta en una tercera parte, cuando el delito sea cometido en el contexto de trabajo sexual o se haya ejercido algún acto de explotación sexual o trata de personas.

En tanto, las modificaciones al Código Civil señalan que para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, "dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero".

La modificación a la Ley General de la Fiscalía estipula que el cuerpo también podría ser reclamado por la familia social de la víctima, y que la Policía de Investigación evitará en todo momento los prejuicios y estereotipos de género.

Por último, la Ley de Víctimas precisa que la familia social son aquellas personas que pertenecen al círculo más cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeros o compañeras de trabajo o de vivienda o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida.

Durante la discusión, la diputada del PRD, Karen Quiroga, lamentó que las iniciativas del sol azteca no hayan sido tomadas en cuenta. Asimismo, Ana Villagrán condenó que los panistas no hayan votado.

Los transfeminicidios han aumentado 100% en la Ciudad de México en lo que va del año, por lo que colectivas solicitaron a diputados locales cumplir su palabra y aprobar este 18 de julio este dictamen para tipificar este delito y castigarlo.

Letra Ese documentó que en 2023 ocurrieron en la capital del país cinco crímenes de odio, mientras que la Asamblea Nacional Trans/No Binarie (ANTNB) registró que tan sólo de enero a junio de este año ha habido 10 transfeminicidios.

De acuerdo a este conteo, realizado por Jay Fernández y Jazz Bustamante, estos 10 casos representan 32% del total de crímenes de odio ocurridos a nivel nacional.

El primer transfeminicidio documentado este año ocurrió el 14 de enero en Xochimilco. ●

Avanzan en comisiones penas por transfeminicidios

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Colectivas se han manifestado frente al Congreso capitalino por el incremento de casos de transfeminicidios.

Avanzan en comisiones penas por transfeminicidios

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Metrópoli
2024-07-10 03:37:04
44 cm2
Página: 18
1/1

VINCULAN A PROCESO A ALBERTO "N"

Un juez de control vinculó a proceso a Alberto "N" por el delito de abuso sexual agravado en contra de una mujer en calles de la colonia La Era, Iztapalapa.

En audiencia inicial, un juez determinó que el sujeto se quedará al interior del Reclusorio Oriente, con la media cautelar de prisión preventiva justificada. A este sujeto se le relaciona con la agresión sexual a una mujer en Iztapalapa la madrugada del sábado cuando en la calle Lirio y cerrada de Terraplén San Rafael.

El impartidor de justicia fijó el plazo de dos meses para el cierre de la investigación complementaria del caso. ● Kevin Ruiz

ESPECIAL

Alberto "N" fue detenido por la agresión sexual contra una mujer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

- @SSC_CDMX
- @PolicíaCDMX
- @policia_cdmx
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- @ssc_cdmx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**